

y propio de S. M. en donde puede fabricar la Casa que
inviene con su descubierta, conceder las dadas, que
pide, que se incluyen entre el Canal, que va a las
terras, y camino que pasa a los Arizuelos, que no
son: cuya grava no tiene inconveniente el que
la Conceda en los terminos, que propone, p^o no se
se perjudice a persona alguna, que si quierro poder
informar a S. M. Lomay N.º 20 del 775.

D. Pedro Gomez C. Senor Niolo
Thomas J. Moya

